



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI  
COMITE DE SELECCION**

*"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"*



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-CS-MDP-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CCPP DE PARINARI DEL DISTRITO DE PARINARI DE LA PROVINCIA DE LORETO DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" - CUI N° 2660693**

**VALOR REFERENCIAL: S/ 318,809.24 (Trescientos Dieciocho Mil Ochocientos Nueve con 24/100 soles)**

En la Ciudad de Iquitos, siendo las 08:00 horas del día martes 20 mayo de 2025, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Parinari, sito en Calle Putumayo N° 473; se reunió el comité de selección encargado de la conducción del procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-CS-MDP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, Contratación de la Supervisión de la Obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CCPP DE PARINARI DEL DISTRITO DE PARINARI DE LA PROVINCIA DE LORETO DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" - CUI N° 2660693**, presidido por el Sr. DEINNER JOSÉ TORRES FALCÓN, – el Sr. MAX LINDER ROMERO GUEVARA 1er Miembro Titular y el Srta. KAREN ALEXANDRA PEREZ GADEA – 2do Miembro Titular con el fin de admitir, evaluar, calificar y otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección.

El presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la plataforma electrónica del SEACE, a los participantes registrados validos y no validos al presente procedimiento de selección:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10054043657	CUMANDA VILLACORTA ROBIN CARLOS	24/04/2025	Válido		24/04/2025	10054043657	
2	Proveedor con RUC	10092258284	PORTILLO JANGE ANGEL	24/04/2025	Válido		24/04/2025	10092258284	
3	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	16/05/2025	Válido		16/05/2025	20494986320	
4	Proveedor con RUC	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/04/2025	Válido		19/04/2025	20600001273	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s) de 1 a 4 Página 1/1

Acto seguido, el presente del comité de selección de obra, dio lectura a las ofertas recibidas, los mismos que presentaron sus ofertas de forma electrónica, ello con la finalidad de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificándose si estas cumplen con la presentación de la documentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas de las bases integradas y los documentos del procedimiento de selección de conformidad al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se establece que "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", Asimismo, el numeral 73.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se establece que: Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial. Para lo cual se detalla la relación de postores que presentaron sus ofertas en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10054043657	CONSORCIO SUPERVISOR PARINARI	19/05/2025	18:45:24	10054043657	19/05/2025	19:09:47	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1 Página 1/1

Acto seguido el comité de selección da continuidad a la etapa de admisión de la oferta, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI**  
**COMITE DE SELECCION**

*"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"*



**APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido, el comité de selección procede con la apertura electrónica de la única oferta presentada y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases de conformidad con el artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases.

El comité de selección habiendo revisado la presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, pasa a elaborar los siguientes cuadros:

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR
		CONSORCIO SUPERVISOR PARINARI (Integrado por Robin Carlos Cumanda Villacorta identificado con RUC 10054043657 & Angel Portillo Jange identificado con RUC 10092258284)
a)	Declaración jurada de datos del postor, (Anexo N° 1)	Presentó si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presentó si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Presentó si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases (Anexo N° 3)	Presentó si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presentó si cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	Presentó si cumple
h)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Presentó si cumple
	<b>CONDICIÓN</b>	<b>ADMITIDO</b>

**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON REVISADAS EN LA ADMISIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta es admitida, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RESULTADO
1	CONSORCIO SUPERVISOR PARINARI (Integrado por Robin Carlos Cumanda Villacorta identificado con RUC 10054043657 & Angel Portillo Jange identificado con RUC 10092258284)	ADMITIDA

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

A continuación, El comité de selección luego de la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, procede a revisar los requisitos de calificación de la oferta que accedió a la etapa de calificación, para verificar si el postor que cumple con los requisitos de calificación exigidos en las bases.

**NOTA:** La Formación Académica, Experiencia del Personal Clave y Equipamiento Estratégico, que forman parte de los requisitos de calificación de las bases integradas se acreditarán para la



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI  
COMITE DE SELECCION**

*"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"*



firma de contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con lo indicado en el numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 1.10 Sección General de las Bases integradas), se establece que: *"Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada"*.

N°	1°
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CONSORCIO SUPERVISOR PARINARI (Integrado por Robin Carlos Cumanda Villacorta identificado con RUC 10054043657 &amp; Angel Portillo Jange identificado con RUC 10092258284)</b>
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>  <u>Requisitos:</u>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>MEDIA 0.5 VEZ EL VALOR REFERENCIAL</b> , en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.  <u>Acreditación:</u>  La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	SI CUMPLE  ACREDITA EXPERIENCIA POR S/ 409,321.60 CON DOS CONTRATOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

**1. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.**

Este colegiado procede con la evaluación de las ofertas técnicas de los postores que calificaron la etapa de evaluación técnica, según el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose como resultado lo siguiente:

POSTOR	EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA		PUNTAJE TOTAL	CALIFICA SI/NO
	A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA		
	M >= 1.00 veces el valor referencial: <b>70 puntos</b>	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: <b>30 puntos</b>		
	M >= 0.75 veces el valor referencial y < 3.00 veces el valor referencial: <b>50 puntos</b>	No desarrolla la metodología que sustente la oferta: <b>0 puntos</b>		
	M > 0.50 veces el valor referencia y < 2.50 veces el valor referencial: <b>30 puntos</b>			



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI  
COMITE DE SELECCION**

*"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"*



<p>➤ <b>CONSORCIO SUPERVISOR PARINARI (Integrado por Robin Carlos Cumanda Villacorta identificado con RUC 10054043657 &amp; Angel Portillo Jange identificado con RUC 10092258284)</b></p>	70	30	100	SI
--	----	----	-----	----

**SUSTENTO:**

**1. EL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR PARINARI (Integrado por Robin Carlos Cumanda Villacorta identificado con RUC 10054043657 & Angel Portillo Jange identificado con RUC 10092258284)**

**A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN AL ESPECIALIDAD, acredita 1.28 veces el valor referencial (70 puntos).**

El postor acredita un monto facturado acumulado de S/ 409,321.60 y teniendo consideración que el valor referencial del presente procedimiento de selección es S/ 318,809.24, el postor acredita 1.28 veces del valor referencial, lo cual se encuentra en el rango de 70 puntos.

**B. METODOLOGIA DE PROPUESTA**

**C. LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO**

- a. Plan de trabajo.
- b. Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de las Actividades.
- c. Plan de Riesgos

**D. LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LA OBRA.**

- a. Descripción de Normas que se aplicarán durante la Supervisión.
- b. Descripción de las actividades propias de la supervisión
- c. Control de calidad técnica de la obra

**E. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

- a. Descripción de Normas que se aplicarán durante la Supervisión.
- b. Control de las medidas de seguridad y de protección de propiedades e instalaciones de terceros.
- c. Control de las medidas de salud ocupacional

**F. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

- a. Medidas de mitigación de impactos ambientales.
- b. Medidas de reparación y/o compensación de impactos ambientales

**G. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO: MEMORIA DESCRIPTIVA Y PANEL FOTOGRÁFICO REAL DEL ÁREA DE PROYECTO**

- a. Memoria Descriptiva

**H. CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD, CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPOS EN DIAGRAMA GANTT**

- a. Cronograma de actividades
- b. Cronograma de utilización de personal

Cronograma de utilización de equipos



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI  
COMITE DE SELECCION**

*"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"*



**2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA**

Dentro del plazo Establecido en el cronograma, el comité de selección procedió de conformidad con el artículo 83 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como los coeficientes de ponderación previstos en las bases integradas, a evaluar las ofertas económicas de los POSTORES CALIFICADOS y es la siguiente:

-VALOR REFERENCIAL: S/ 318,809.24 - LIMITE SUPERIOR SIN IGV : S/ 297,195.05 - LIMITE INFERIOR SIN IGV: S/ 243,159.59 - LIMITE SUPERIOR CON IGV : S/ 350,690.16 - LIMITE INFERIOR CON IGV: S/ 286,928.32			
ITEMS N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA S/	PUNTAJE
1	<b>CONSORCIO SUPERVISOR PARINARI (Integrado por Robin Carlos Cumanda Villacorta identificado con RUC 10054043657 &amp; Angel Portillo Jange identificado con RUC 10092258284)</b>	<b>S/ 296,922.00</b> (Doscientos noventa y seis mil novecientos veintidós con 00/100 soles), sin IGV	100.00

**3. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL**

Acto seguido se procedió a evaluar los resultados finales de la propuesta técnica y económica y es la siguiente:

POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO (0.80)	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE ECONOMICO PONDERADO (0.20)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
<b>CONSORCIO SUPERVISOR PARINARI (Integrado por Robin Carlos Cumanda Villacorta identificado con RUC 10054043657 &amp; Angel Portillo Jange identificado con RUC 10092258284)</b>	100	$(0.80 \times 100) = 80.00$	100	$(0.20 \times 100) = 20$	100	1° LUGAR

**ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden al **ACTO DE OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-CS-MDP-1 PRIMERA CONVOCATORIA, al postor **CONSORCIO SUPERVISOR PARINARI (Integrado por Robin Carlos Cumanda Villacorta identificado con RUC 10054043657 & Angel Portillo Jange identificado con RUC 10092258284)**, por el monto de **S/ 296,922.00 (Doscientos noventa y seis mil novecientos veintidós con 00/100 soles), sin IGV**, el mismo que está exonerado del IGV, para la Supervisión de la obra **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CCPP DE PARINARI DEL DISTRITO DE PARINARI DE LA PROVINCIA DE LORETO DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"** - CUI N° 2660693.

**ACUERDO POR UNANIMIDAD**

Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI**  
**COMITE DE SELECCION**

*"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"*



En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 09:10 horas del día 20 de mayo de 2025 en la Unidad de Abastecimiento de la entidad, se da por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

**DEINNER JOSE TORRES FALCON**  
Presidente Titular

**MAX LINDER ROMERO GUEVARA**  
Primer Miembro Titular

**KAREN ALEXANDRA PÉREZ GADEA**  
Segundo Miembro Titular